

# ALPERRO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - Nº 3254 Precio S/. 200 Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez Ecuador, Viernes 2 de Octubre de 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de setiembre de 1992, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución Nº. 92-2-1-1-0002261 el 23 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº. 2432 L.I. el 25 de setiembre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de alimento para perros y para toda clase de animales domésticos. Podrá importar toda clase de animales domésticos. Podrá importar toda clase de animales domésticos, peces y aves, así como también, jaulas, peceras, insumos y materia prima para la fabricación de alimento para animales domésticos. Se dedicará también a la compra, venta, permuta y administración de bienes inmuebles. Podrá dedicarse a importar toda clase de electrodomésticos, vehículos, repuestos para vehículos, maquinarias, artículos de bazar, perfumería y regalos. Podrá dedicarse a la instalación y administración de Comisariatos, Supermercados y centros de venta de abastos y comestibles. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar cualquier clase de contratos, de dar, hacer o no hacer, así como, intervenir en el constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar, hipotecar y para constituir cualquier clase de gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 1 de octubre de 1992  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL